

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EDICIÓN ORDINARIA	LA HABANA, MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO DE 2025	AÑO CXXIII
Sitio Web: http://www.gac	etaoficial.gob.cu/—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, G	Centro Habana
	Teléfonos: 7878-4435 v 7870-0576	

Número 14	Página 161
SUMARIO	
MINISTERIO	161
Ministerio de Finanzas y Precios	161
Resolución 324/2024 (GOC-2025-64-O14)	161

MINISTERIO

FINANZAS Y PRECIOS GOC-2025-64-014 RESOLUCIÓN 324/2024

POR CUANTO: El Decreto 24 "Facultades para la aprobación de Precios y Tarifas", de 25 de noviembre de 2020, establece la nomenclatura de productos y servicios cuyos precios y tarifas en pesos cubanos se fijan y modifican por el Consejo de Ministros, y faculta al ministro de Finanzas y Precios, o en quien este delegue a aprobar y modificar los precios y tarifas de los productos y servicios que no están relacionados en su Anexo Único.

POR CUANTO: La Resolución 345, dictada por la ministra de Finanzas y Precios, de 25 de noviembre de 2020, establece el precio minorista en pesos cubanos, de los medicamentos no controlados, ni complementarios.

POR CUANTO: Resulta necesario fijar el precio minorista a la población en pesos cubanos, de nuevos medicamentos no controlados, ni complementarios, que se incorporan al Cuadro Básico de Medicamentos.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución que me está conferida en el Artículo 145, inciso d), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

ÚNICO: Fijar el precio minorista a la población en pesos cubanos, de nuevos medicamentos no controlados, ni complementarios, que se incorporan al Cuadro Básico de Medicamentos, los que se relacionan a continuación:

162 GOC-2025-O14 26/02/2025

Código	Descripción	UM	Precio minorista a la población en CUP
338.9.44.4010	Proctokinasa. Presentación en estuche de 4 supositorios.	U	352.50
338.9.40.8020	Hebermin@ (Factor de Crecimiento Epidérmico Humano recombinante de 10 pg/g de FCE. Frasco PFAD de 30g.	U	390.00
338.9.04.4095	Nasalferón (Interferón Alfa 2b humano recombinante. Cada ml contiene 5 MIU. Solución para uso nasal. Frasco de 2 ml.	U	172.50
337.2.27.0508	HeberFast Line. MaterniTest II. Para el diagnóstico precoz del embarazo. Auto prueba. Estuche de 1 Determinación.	U	120.00

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA: La presente Resolución entra en vigor en la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

DADA en La Habana, a los 28 días del mes de octubre de 2024.

Vladimir Regueiro Ale Ministro